143 (ciento cuarenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....147....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 468/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. PARA LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 1", DEL LLAMADO MOPC N.° 39/2019, CON I.D. N.° 364.659, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016.

Asunción, 31 de enero de 2022

VISTO: La Nota UOC N.° 183/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 468/2019, Llamado MOPC N° 39/2019, firmado por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. para las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES", Lote 1, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 1945/2019, se adjudica el Llamado MOPC N.° 39/2019 para la Construcción de Tramos de Caminos Vecinales, y se adjudica el Lote 1, a favor de la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.,

Que en las Cláusulas 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 468/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con la

COPIA
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1142 (ciento cuarenta dos

RESOLUCIÓN Nº ....147....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 468/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. PARA LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 1", DEL LLAMADO MOPC N.° 39/2019, CON I.D. N.° 364.659, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016.

empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. para la construcción de caminos vecinales en fecha 09 de octubre de 2019, se establece: "Clausula 4.3-Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03", Clausula 14 - Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 (...)" Clausula 15 - Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. (...)" Cláusula 16 - Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. (...)", Cláusula N° 19.2 Prorroga de Plazos de Ejecución "(...) la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N.º 182/2.021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto del convenio según el Dictamen D.A.J. N.º 80/2022.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

Abg. Marino Ramón Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

1-1 (ciento cuarenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 147

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 468/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. PARA LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 1", DEL LLAMADO MOPC N.° 39/2019, CON I.D. N.° 364.659, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio de Obra N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 468/2019 suscrito con la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. para las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 1", del Llamado MOPC N.° 39/2019, con I.D. N.° 364.659.

Art. 2°.- El monto del contrato sufre un incremento de **Guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho (Gs. 13.446.392.558) I.V.A. incluido**, que representa un aumento del 19,99% respecto al monto del Contrato; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Guaraníes ochenta mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta (Gs. 80.696.000.650) I.V.A. incluido.**

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 01, modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en **ciento ocho (108) días**, siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el **18 de febrero de 2022.**

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DERKSEN
Ministro

AWD/om

Adolfo Ruiz Díaz
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.